

# **Informe de Evaluación Específica de Desempeño Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022**

## **UNIDAD ADMINISTRADORA**

**H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA  
CALIFORNIA**

## **UNIDAD EVALUADORA**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

## **COORDINADOR**

**DR. ALEJANDRO MONJARAZ SANDOVAL**

## **EVALUADORES**

**DR. ROBERTO FUENTES CONTRERAS**

**DR. GERMÁN OSORIO NOVELA**

**DR. JESÚS EMILIO HERNÁNDEZ BERNAL**

**MCE. LUIS ANTONIO DÁVILA MOSQUEDA**

**NOVIEMBRE, 2023**

# Informe de Evaluación Específica de Desempeño Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022

## Índice

### Tabla de contenido

Índice .....	2
Resumen ejecutivo .....	4
Introducción General .....	7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).....	9
Resumen Ejecutivo .....	9
Introducción .....	9
Tema I. Análisis de indicadores, resultados y productos .....	11
Presupuesto .....	12
Indicadores de resultados .....	16
Resultados y productos .....	20
Tema II. Análisis de Cobertura del Programa.....	22
Tema III. Análisis de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	22
Tema IV. Conclusiones y Recomendaciones .....	23
Recomendaciones .....	24
Bibliografía y Referencias.....	26
Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (FORTAMUN).....	27
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).....	31
Resumen Ejecutivo .....	31
Introducción .....	31
Tema I. Análisis de indicadores, resultados y productos .....	33
Tema II. Análisis de Cobertura del Programa.....	36
Tema III. Análisis de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	38
Tema IV. Conclusiones y Recomendaciones .....	39
Recomendaciones: .....	41
Bibliografía y Referencias.....	42

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (FISM) .....	43
Fondo para la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.....	47
Resumen Ejecutivo .....	47
Introducción .....	47
Tema I. Análisis de indicadores, resultados y productos .....	48
Tema II. Análisis de Cobertura del Programa.....	51
Tema III. Análisis de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	55
Tema IV. Conclusiones y Recomendaciones .....	56
Recomendaciones: .....	56
Bibliografía y Referencias.....	57
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (RVE).....	64

## Resumen ejecutivo

La Evaluación de Resultados se constituye como un método analítico de la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Para llevar a cabo este proceso evaluativo, se consideran seis ejes fundamentales: el Diseño, la Planeación Estratégica, la Operación, la Cobertura y Focalización, la Percepción de Beneficiarios y, finalmente, los Resultados obtenidos y recomendaciones. Esta metodología ofrece una visión holística del desempeño del programa, permitiendo identificar tanto sus fortalezas como áreas susceptibles de mejora, con el propósito de garantizar una gestión eficaz y orientada a resultados concretos en beneficio de la población objetivo.

Esta evaluación de la política social y pública del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a través del Programa Operativo Anual (POA) 2022, se convierte en un recurso esencial para perfeccionar el desempeño y comprender con precisión la eficacia de las acciones destinadas a abordar los retos sociales y económicos que afectan al municipio. Esta herramienta estratégica permite identificar y valorar la efectividad de las intervenciones y programas implementados, brindando información crucial para el diseño e implementación de políticas más eficientes y acertadas. Así, se logra mejorar la respuesta gubernamental a las necesidades de la sociedad, promoviendo un impacto positivo y sostenible en el bienestar colectivo y en la resolución de los desafíos nacionales.

El análisis exhaustivo de los resultados, impactos y procesos inherentes a los programas, acciones y políticas implementadas por el gobierno municipal representa un pilar fundamental para optimizar la toma de decisiones y garantizar una mayor eficacia en el desarrollo e implementación de estrategias. Este objetivo se consigue mediante evaluaciones integrales, confiables y válidas, las cuales son imprescindibles para una gestión gubernamental eficiente. Dichas evaluaciones proporcionan una visión clara y detallada de la efectividad de las acciones emprendidas, permitiendo identificar áreas de mejora y orientar la asignación precisa de recursos públicos.

La evaluación integral busca no solo medir el impacto de los programas, sino también mejorar la eficiencia en la gestión de recursos, fomentando una administración transparente y efectiva. Se evaluó minuciosamente el desempeño del POA 2022 en tres programas federales fundamentales en Playas de Rosarito: el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo para la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera. Este proceso evaluativo se realizó a través de la Tesorería de Playas de Rosarito, desempeñando un papel crucial al facilitar información esencial para la evaluación y coordinar la ejecución de los programas, garantizando su alineación con los objetivos y una gestión eficiente de los recursos asignados. En resumen, estas evaluaciones buscan el uso responsable de los recursos públicos, la efectividad en la consecución de objetivos, y proporcionan información clave para mejorar continuamente los procesos y optimizar los resultados de los programas gubernamentales.

Este estudio fue realizado por expertos con experiencia en la formulación y validación de indicadores, que son necesarios en la metodología de Marco Lógico así como en la evaluación de programas públicos. Se enfocó en revisar la base legal, definir indicadores de desempeño, analizar resultados, identificar mejoras, y evaluar cobertura y presupuesto. El análisis de seguimiento al gasto de los tres programas municipales en Playas de Rosarito revela la efectividad y los aspectos mejorables en la ejecución de los fondos públicos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se destacó por el cumplimiento en la distribución de recursos, alineándose de manera efectiva con las normativas establecidas. Especialmente, se enfocó en fortalecer aspectos relevantes como la seguridad pública y las obligaciones financieras, garantizando así un manejo adecuado de los fondos asignados. Sin embargo, con el fin de fortalecer aún más su desempeño y su capacidad para alcanzar resultados óptimos, se sugiere mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); diseñar un manual de organización que detalle claramente las responsabilidades, procedimientos y estructura organizativa del programa; y homologar la información para asegurar la coherencia y consistencia de los datos utilizados en los informes y mediciones del programa.

Por su parte, el segundo apartado está destinado al análisis del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Este se destacó por priorizar obras de gran relevancia, especialmente aquellas relacionadas con la pavimentación en áreas identificadas con alto rezago social, lo que resultó en un beneficio significativo para las comunidades más vulnerables. El FISM continúa fortaleciendo la gestión para el desarrollo de proyectos de infraestructura, enfocándose en disminuir el rezago existente en comunidades con mayores carencias. Además, brinda seguimiento y evaluación permanentes con un enfoque centrado en la mejora continua, lo que permitirá identificar áreas de oportunidad y optimizar los procesos. Este programa diversifica los proyectos, adaptándolos a las necesidades prioritarias del municipio, en la medida de las posibilidades financieras y de gestión. Esta diversificación contribuirá a atender de manera más integral las demandas de la población y a optimizar el impacto del fondo en las áreas más necesitadas.

El Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California se enfocó en la realización de obras de pavimentación, financiadas con los ingresos generados por el decreto de regularización. A pesar de que el programa tiene un alcance relativamente limitado debido al tamaño del parque vehicular del municipio, la gestión de la autoridad municipal parece ser satisfactoria y transparente. Esto llevó al Ayuntamiento de Playas de Rosarito a adaptarse y adherirse a las nuevas normativas establecidas en 2023, garantizando el cumplimiento de los nuevos requisitos para una gestión más efectiva y transparente del programa. Esta transparencia, en los criterios de selección, asegurará una asignación más equitativa y justa de los fondos y promoverá una mayor confianza en la comunidad sobre el uso de estos recursos para el beneficio colectivo.

En general, los programas evaluados muestran un cumplimiento aceptable de acuerdo con las metas establecidas y un uso eficiente de los recursos públicos destinado para ellos, logrando impactar positivamente en el desarrollo comunitario en las colonias donde se

aplicaron. Las recomendaciones comunes incluyen mejorar la rendición de cuentas, enfocarse en resultados, adherirse a normativas actualizadas y proporcionar información transparente sobre el impacto de las obras. El Informe en lo específico destaca la importancia de una gestión más eficiente, el cumplimiento normativo y la transparencia en la ejecución de fondos públicos para lograr un impacto más significativo en la comunidad de Playas de Rosarito.

## Introducción General

El presente estudio tuvo como objetivo evaluar el desempeño específico del Programa Operativo Anual 2022 a través de los programas federales Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo para la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), el Marco Lógico para Indicadores del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Reglas de Operación de los programas y la legislación aplicable. Estos programas desempeñaron un papel crucial en el fortalecimiento de los municipios y en la regulación de vehículos de procedencia extranjera en el ámbito federal particularmente en las zonas fronterizas del país.

El H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a través de su Tesorería Municipal, tuvo un papel esencial para recopilar los indicadores y la información necesaria para este informe de evaluación de los programas mencionados. Esta área fue responsable de coordinar y monitorear la ejecución de los programas a nivel municipal, asegurando su alineación con los objetivos establecidos. Además, desempeñó una función clave en la gestión de los recursos asignados y en la rendición de cuentas de estos programas.

Los objetivos específicos de este estudio incluyeron la revisión detallada de la base legal y normativa que respaldaba la asignación y el uso de estos recursos federales, la definición de indicadores de desempeño específicos y medibles, y el análisis de los resultados y productos de los programas durante el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, se evaluó el progreso hacia los objetivos, se analizó el avance de las metas de los indicadores, se

identificaron aspectos susceptibles de mejora y se evaluó la cobertura y el presupuesto de los programas.

Por su parte, este estudio se llevó a cabo mediante una metodología que combinó el análisis de gabinete con la información proporcionada por las entidades responsables de los programas, junto con información adicional necesaria para respaldar el análisis. Cabe destacar que este proceso incluye trabajo de campo y revisión de archivos oficiales del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, lo que garantizó la integridad de los resultados. Dicha evaluación se realizó en cuatro etapas: un estudio general y conclusiones preliminares, la planificación de las evaluaciones, la ejecución de las evaluaciones y la elaboración del informe final con recomendaciones. Estas etapas aseguraron que la evaluación fuera completa y basada en evidencia.

El producto entregable para cada uno de los programas es el presente Informe de Evaluación Específica de Desempeño, con el fin de proporcionar una visión completa y detallada del desempeño de los programas en cuestión. Además, se siguieron los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se utilizó una base metodológica específica de Marco Lógico, junto con un enfoque interdisciplinario, para garantizar la integralidad de los resultados.

La duración del proceso de evaluación se inició a partir de la firma del contrato y concluyó en la fecha acordada para ello. Los responsables de llevar a cabo esta evaluación cuentan con una amplia experiencia en la formulación de indicadores de desempeño, el desarrollo de Marco Lógico y la evaluación de programas públicos, como se respaldaba en los currículos anexos.

## Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

### Resumen Ejecutivo

El informe ejecutivo revisa la Ley de Coordinación Fiscal de 1998, resaltando el Capítulo V sobre Fondos de Aportaciones Federales. El Ramo General 33, compuesto por ocho fondos, busca fortalecer las capacidades de gobiernos locales y municipales en áreas como educación, salud, infraestructura, seguridad pública y asistencia social. FORTAMUN, enfocado en apoyar las finanzas municipales, destina recursos a obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública. La evaluación de políticas públicas es crucial de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, permitiendo revisar y mejorar programas. El informe específico se centra en la distribución y el ejercicio de los recursos públicos en el municipio de Playas de Rosarito en el año fiscal 2022, evaluando su alineación con normativas y su eficacia para ofrecer información que mejore la gestión y los resultados, facilitando decisiones para un mejor servicio a la ciudadanía.

### Introducción

A partir de la reforma en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) de 1998, y con la adición del capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, en donde se establecieron las transferencias a las haciendas públicas de los Estados y Municipios, condicionando así su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El Ramo General 33 conformado por ocho fondos que tienen como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los

presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) <sup>1</sup>.

El FORTAMUN está enfocado en atender compromisos u obligaciones financieras que puedan afrontar las administraciones públicas municipales, de acuerdo con el artículo 37 de la LCF señala que los recursos deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social señala que el objetivo de evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales.

La evaluación de la política pública es una herramienta esencial para revisar continuamente el desempeño e identificar cuáles de las acciones son o no efectivas para atender los problemas sociales y económicos que aquejan al municipio, el presente informe tiene como propósito demostrar que los recursos públicos transferidos al municipio de Playas

---

<sup>1</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática. Disponible en: [https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33\\_ep.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf)

de Rosarito sean distribuidos y ejercidos de acuerdo con la normatividad vigente, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa aplicado en el año fiscal 2022 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para una mejor atención a la ciudadanía y que permitan tomar decisiones.

### Tema I. Análisis de indicadores, resultados y productos

En el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, donde el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2. de la LCF de este fondo se transfiere mensualmente por partes iguales a los municipios, a través de las entidades federativas<sup>2</sup>.

**Figura 1. Proceso de asignación de recursos del programa FORTAMUN**



Fuente. Autoelaboración, 2023.

En el Ayuntamiento de Playas de Rosarito los recursos del programa FORTAMUN se destinaron con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones financieras y satisfacer las necesidades directamente relacionadas con la seguridad pública.<sup>3</sup> Este enfoque cumple con el objetivo establecido a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores

<sup>2</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36.

<sup>3</sup> Otra repartición a considerar es la realizada por el consumo de agua, la cual fue un por un monto de \$4,352,997 pesos.

para Resultados (MIR) Federal<sup>4</sup>, el cual especifica la misión de "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México". Asimismo, se alinea con el propósito de asegurar que "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas", tal como establece el MIR Federal. Esta asignación de recursos apunta directamente a fortalecer las finanzas locales, además de contribuir al bienestar general al abordar específicamente las necesidades de seguridad pública en el municipio.

#### Presupuesto

La asignación de recursos está regulada en el artículo 37 de la LCF, donde se estipula que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos. Esta parte se cumple de manera plena en el ejercicio fiscal 2022.

Los recursos que el ayuntamiento recibió en el ejercicio fiscal 2022 se incrementaron en términos nominales en 14.2% de 2020 a 2021 y en 13.1% en el periodo de 2021 a 2022. En este ejercicio fiscal del programa FORTAMUN se aprobó inicialmente un monto de \$93,507,779 y durante este ejercicio se reflejó una ampliación presupuestal de \$911,871 terminando con un presupuesto total de \$94,419,650.

---

<sup>4</sup> Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo I005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2022, disponible en: [PEF 2022 \(hacienda.gob.mx\)](https://www.hacienda.gob.mx/PEF-2022)

**Cuadro 1. H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Evolución presupuestaria del programa FORTAMUN para los años 2020, 2021 y 2022.**

Ciclo	2020	2021	2022
<b>Aprobado</b>	\$ 73,082,368	\$ 75,601,466	\$ 93,507,779
<b>Modificado</b>	\$ 73,092,176	\$ 83,514,661	\$ 94,475,832
<b>Recaudado</b>	\$ 73,092,176	\$ 83,514,661	\$ 94,475,832
<b>Comprometido</b>	\$ 73,092,176	\$ 83,498,301	\$ 94,419,650
<b>Devengado</b>	\$ 73,092,176	\$ 83,498,301	\$ 94,419,650
<b>Ejercido</b>	\$ 73,092,176	\$ 83,498,301	\$ 94,419,650
<b>Pagado</b>	\$ 73,092,176	\$ 83,498,301	\$ 94,419,650
<b>Variación</b>	-	14.2%	13.1%

Fuente: Gasto federalizado (Ejercicio del Gasto) Informe definitivo 2020, 2021 y 2022.

Las partidas en las que se emplearon los recursos son consistentes con lo que permite la normatividad, el artículo 37 de la LCF donde se estipula que el FORTAMUN se destinará exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**Cuadro 2. H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Programa FORTAMUN por partida, 2022.**

Partida
113- Sueldos base al personal permanente
132- Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
154- Prestaciones contractuales
211- Materiales, útiles y equipos menores de oficina
246- Material eléctrico y electrónico
261- Combustibles, lubricantes y aditivos
271- Vestuario y uniformes
296- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
313- Agua
333- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
334- Servicios de capacitación
339- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
351- Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

355- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
515- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
519- Otros mobiliarios y equipos de administración
541- Vehículos y Equipo Terrestre
543- Equipo aeroespacial
564- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
565- Equipo de comunicación y telecomunicación
566- Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
591- Software
911- Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
921- Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Fuente: Gasto federalizado (Ejercicio del Gasto) Informe definitivo 2022.

El objetivo del programa es atender a la totalidad de la población del municipio de Playas de Rosarito de acuerdo con el Programa Operativo Anual que corresponde al año fiscal 2022, el total de la población de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es de 126,890 habitantes de los cuales el 50.7% son hombres y el 49.3% mujeres.

Con respecto a la alineación del programa para el ejercicio fiscal 2022, se tiene como base el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 vinculándose al eje de Desarrollo económico. En el caso del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 este se alinea al eje 7 de Desarrollo Económico y Sostenible y con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 se alinea al eje 4 de Prosperidad Económica y Gobierno Austero y en particular a los sub ejes 4.1 de Economía y Hacienda Municipal y 4.2 Administración.

### **Cuadro 3. Alineación de los Objetivos del Fondo con la Planeación del Desarrollo**

<b>Fin o Impacto del FORTAMUN</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
<b>Propósito del FORTAMUN</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

PND 2019 - 2024	PED 2022 - 2027	PMD 20202 - 2024	PMD 2022 - 2024: Estrategias
<p><b>Desarrollo económico.</b></p> <p>Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p>	<p><b>Desarrollo Económico y Sostenible.</b></p> <p>Contribuir a la prosperidad económica que garantice un desarrollo incluyente y sostenible a lo largo de todo el territorio, que potencie las capacidades, vocaciones y ventajas competitivas de la entidad, y que promueva la igualdad de oportunidades de crecimiento para todas y todos los habitantes, a través del incremento de la productividad económica, la inversión pública y privada.</p>	<p><b>Prosperidad Económica y Gobierno Austero.</b></p> <p>Propiciar e incrementar la productividad y la estabilidad de las finanzas públicas con austeridad y disciplina en el gasto, buscar el desarrollo de economías inclusivas, con derechos al trabajo y medios de vida seguros para todas las personas, de forma justa y equilibrada.</p>	<p>Sub Eje 4.1 Economía y Hacienda Municipal El sub-eje de Economía y Hacienda Municipal vela por el principio de austeridad y la estabilidad de las finanzas públicas municipales con la finalidad de planear y coordinar la ejecución del gasto público eficiente y transparentemente, enfocado primeramente al desarrollo económico de la ciudadanía, la generación de empleos y el impulso a pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Sub Eje 4.2 Administración El sub-eje de administración se enfoca coadyuvar en el manejo de las finanzas públicas, buscando un ejercicio presupuestal justo y equilibrado que permita brindar un servicio de calidad y trato humano a la ciudadanía en general; adicionalmente, busca la eficiencia y transparencia en el manejo de los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento, así como en los procesos de compra y contratación de servicios.</p>

Fuente: Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022.

Con base a la matriz de indicadores para resultados del ejercicio fiscal 2022, el indicador de nivel fin tiene como definición “En cumplimiento con la normatividad y conforme a las necesidades en tema de seguridad ciudadana se destinarán en diferentes rubros presupuesto necesario para el cumplimiento de las metas” y el indicador de nivel propósito “Optimización del fondo FORTAMUN para solventar las necesidades de equipamiento,

infraestructura, capacitación, certificación y demás para el buen funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana”<sup>5</sup>.

**Cuadro 4. H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Resumen de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2022.**

Nivel	Definición	Medio de verificación
Fin	En cumplimiento con la normatividad y conforme a las necesidades en tema de seguridad ciudadana se destinarán en diferentes rubros presupuesto necesario para el cumplimiento de las metas.	Informe anual
Propósito	Optimización del fondo FORTAMUN para solventar las necesidades de equipamiento, infraestructura, capacitación, certificación y demás para el buen funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.	Informe anual
Componente 1	Dotar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana con equipamiento, infraestructura y tecnologías actualizadas en apoyo a la operatividad policial.	Informe de cumplimiento de la aplicación de los recursos

Fuente: Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022.

Indicadores de resultados

En esta sección se analizan los indicadores reportados en el portal de transparencia<sup>6</sup> del programa FORTAMUN. En el nivel Fin cuyo objetivo es “Contribuir en la aplicación de las aportaciones del fondo FORTAMUN conforme a la ley de coordinación fiscal, así como de las necesidades en materia de seguridad ciudadana del municipio”. A continuación, se señalan cada uno de los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente y de Actividades, así como su avance del año fiscal 2022.

<sup>5</sup>Véase <https://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/ver/rto-docs-ix-poa-2022-4to-trimestre?seccion=1#undefined10>

<sup>6</sup>Véase <https://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/archivo/2023-05/fondo-para-el-fortalecimiento-municipal-ssc.pdf>

**Cuadro 5. H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Indicador de Fin, 2022.**

<b>Nombre</b>	Cumplimiento con la normatividad aplicable al fondo de aportaciones federales FORTAMUN
<b>Nivel</b>	Fin
<b>Objetivo</b>	Contribuir en la aplicación de las aportaciones del fondo FORTAMUN conforme a la ley de coordinación fiscal, así como de las necesidades en materia de seguridad ciudadana del municipio
<b>Periodo</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Medio de verificación</b>	Informe anual
<b>Programado</b>	1
<b>Modificado</b>	1
<b>Avance</b>	1
<b>Método de cálculo</b>	(Informe realizado / Informe programado) * 100
<b>Porcentaje de avance</b>	100

Fuente: Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022.

**Cuadro 6. H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Indicador de Propósito, 2022.**

<b>Nombre</b>	Normatividad financiera aplicada FORTAMUN
<b>Nivel</b>	Propósito
<b>Objetivo</b>	Gobierno que cumple con la normatividad y los lineamientos generales y locales para la aplicación de las aportaciones del fondo FORTAMUN
<b>Periodo</b>	Anual
<b>Tipo</b>	Estratégico
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Medio de verificación</b>	Informe anual
<b>Programado</b>	1
<b>Modificado</b>	1
<b>Avance</b>	1
<b>Porcentaje de avance</b>	100
<b>Método de cálculo</b>	(Informe realizado / Informe programado) * 100

Fuente: Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022.

**Cuadro 7. H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Indicador de Componente, 2022.**

<b>Nombre</b>	Aplicación de aportaciones federales en la seguridad
---------------	--

<b>Nivel</b>	Componente 1
<b>Objetivo</b>	Aportaciones federales conforme a la normatividad aplicada
<b>Periodo</b>	Trimestral
<b>Tipo</b>	Estratégico
<b>Dimensión</b>	Eficacia
<b>Medio de verificación</b>	Informe de cumplimiento de la aplicación de los recursos
<b>Programado</b>	4
<b>Modificado</b>	4
<b>Avance</b>	4
<b>Porcentaje de avance</b>	100
<b>Método de cálculo</b>	(Informe realizado / Informe programado) * 100

Fuente: Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022.

Los cuadros señalan que los indicadores obtuvieron un avance del 100% en todos los casos durante el año fiscal 2022. A continuación, se presentan el detalle en cuanto a los indicadores de Actividades.

**Cuadro 8. H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Resumen de indicadores de Actividad, 2022.**

Nivel	Nombre	Periodo	Medio de verificación	Método de cálculo	Programado	Modificado	Avance	% de avance
Actividad 1.1	Equipamiento vehicular y de apoyo a la operatividad policial	Trimestral	Requisición	(Requisición realizada / Requisición programada) * 100	15	7	7	100
Actividad 1.2	Equipamiento de radio comunicación funcional, disponible y suficiente.	Trimestral	Requisición	(Requisición realizada / Requisición programada) * 100	2	2	2	100
Actividad 1.3	Reparación de unidades	Trimestral	Requisición	(Requisición realizada / Requisición programada) * 100	240	200	200	100

Actividad 1.4	Evaluaciones y capacitaciones en competencias del personal policial	Trimestral	Evaluaciones y capacitaciones en competencias del personal policial	(Evaluaciones realizadas / Evaluaciones programadas) * 100	70	197	197	100
Actividad 1.5	Elementos policiales uniformados y equipados suficientemente	Trimestral	Informe de los uniformes y equipamiento adquiridos	(Requisición realizada / Requisición programada) * 100	2	2	2	100
Actividad 1.6	Construcción y mejora de la infraestructura para la SSC.	Anual	Contrato	(Contratos realizados / Contratos programados) * 100	0	1	1	100
Actividad 1.7	Equipamiento para banco de armas	Anual	Requisición	(Requisición realizada / Requisición programada) * 100	0	1	1	100
Actividad 1.8	Actuación policial focalizada por medio del monitoreo para la atención de emergencia ciudadana	Anual	Contrato	(Contratos realizados / Contratos programados) * 100	0	1	1	100
Actividad 1.9	Mantenimiento de las instalaciones de la SSC.	Anual	Contrato	(Contratos realizados / Contratos programados) * 100	0	1	1	100

Fuente: Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022.

De acuerdo con la información del municipio de Playas de Rosarito, los indicadores tuvieron un avance del 100% en todos los casos presentados, con modificaciones respecto a lo inicialmente programado como lo fue en el caso de las Actividad 1.1 que se programaron 15 requisiciones y posteriormente se modificaron a 7 requisiciones que es aproximadamente

el 50% de lo programado en un principio, de forma contraria el caso de la Actividad 1.4 que se modificó de 70 evaluaciones a 197 evaluaciones al final del año fiscal.

#### Resultados y productos

El propósito del programa del FORTAMUN es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que en esta administración se dio prioridad al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales como el pago a la Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito e Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito. Así como la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública.

Con base en lo anterior el Ayuntamiento ejerció los recursos en pago principalmente Vehículos y Equipo Terrestre, Combustibles, lubricantes y aditivos, Material eléctrico y electrónico, Reparación y mantenimiento de equipo de transporte entre otros que se alinean a el propósito normativo del FORTAMUN.

A continuación, se presenta el desglose del gasto por tipo de partida.

#### **Cuadro 9. H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Resumen de gasto por partida, 2022.**

<b>Partida</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Pagado</b>
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$909,000	\$709,000	\$709,000	\$709,000	\$709,000
313 - Agua	-	\$4,352,997	\$4,352,997	\$4,352,997	\$4,352,997
334 - Servicios de capacitación	-	\$351,800	\$351,800	\$351,800	\$351,800
154 - Prestaciones contractuales	\$13,995,586	\$3,000,494	\$3,000,494	\$3,000,494	\$3,000,494
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	\$135,540	\$135,540	\$135,540	\$135,540
113 - Sueldos base al personal permanente	\$7,633,956	\$1,636,633	\$1,636,633	\$1,636,633	\$1,636,633

351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	\$454,198	\$454,198	\$454,198	\$454,198
333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	\$835,200	\$835,200	\$835,200	\$835,200
296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$2,300,000	\$2,093,938	\$2,093,938	\$2,093,938	\$2,093,938
271 - Vestuario y uniformes	\$1,400,000	\$2,553,600	\$2,553,600	\$2,553,600	\$2,553,600
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$3,816,978	\$818,316	\$818,316	\$818,316	\$818,316
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,800,000	\$13,973,471	\$13,917,289	\$13,917,289	\$13,917,289
246 - Material eléctrico y electrónico	-	\$12,424,871	\$12,424,871	\$12,424,871	\$12,424,871
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,600,000	\$2,834,061	\$2,834,061	\$2,834,061	\$2,834,061
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$13,752,877	\$12,539,312	\$12,539,312	\$12,539,312	\$12,539,312
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	\$1,250,000	\$1,118,681	\$1,118,681	\$1,118,681	\$1,118,681
543 - Equipo aeroespacial	\$370,000	\$343,260	\$343,260	\$343,260	\$343,260
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	-	\$465,578	\$465,578	\$465,578	\$465,578
564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	-	\$25,450	\$25,450	\$25,450	\$25,450
566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	\$27,856	\$27,856	\$27,856	\$27,856
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-	\$174,000	\$174,000	\$174,000	\$174,000
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$14,672,091	\$13,493,058	\$13,493,058	\$13,493,058	\$13,493,058
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$13,007,291	\$18,490,518	\$18,490,518	\$18,490,518	\$18,490,518
591 - Software	-	\$1,624,000	\$1,624,000	\$1,624,000	\$1,624,000

Fuente: Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2023.

## Tema II. Análisis de Cobertura del Programa

Debido a la naturaleza del programa, el beneficiario directo por las acciones que se ejecutan con los recursos disponibles del FORTAMUN es el Municipio de Playas de Rosarito, mismo que se establece como área de enfoque. Los recursos asignados se dirigieron a complementar los proyectos del área de seguridad pública, incluyendo gastos destinados a la adquisición de vehículos y equipos terrestres, así como al suministro de combustible y a la realización de labores de reparación y mantenimiento de los mismos. Estas acciones atendieron directamente las necesidades vinculadas con la seguridad pública de la población, reforzando así las capacidades y recursos disponibles para garantizar la protección y bienestar de los habitantes. En el mismo sentido parte significativa del recurso se destinó al pago de obligaciones financieras, por lo que se da cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

## Tema III. Análisis de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En base a la información obtenida del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito se considera que el recurso gastado fue de acuerdo con los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) atendiendo así las necesidades de la administración, cumpliendo en tiempo y forma como lo señala de la LCF y a su vez alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

De acuerdo con la última evaluación específica de desempeño disponible y las recomendaciones emitidas: diagnosticar la problemática específica que el FORTAMUN atiende; identificar la población potencial y objetivo para contar con herramientas para el

diseño de indicadores que miden en efecto el avance e impacto del fondo; elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los entes ejecutores de los recursos; homologar la información tanto en los documentos internos con el objetivo de mostrar la consistencia y fiabilidad en las acciones; rediseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo, que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal y elaborar indicadores de gestión y de impacto, con sus correspondientes fichas técnicas, conforme a los lineamientos de CONEVAL.

#### Tema IV. Conclusiones y Recomendaciones

La evaluación del Programa "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022" revela una gestión focalizada en la seguridad pública y el cumplimiento de obligaciones financieras, alineadas con los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, la evaluación identifica áreas susceptibles de mejora para optimizar el uso de los recursos y garantizar un mayor impacto en la comunidad.

El análisis de cobertura resalta el enfoque directo en la seguridad pública, priorizando la inversión en vehículos, equipos terrestres, combustible y mantenimiento, aspectos cruciales para abordar las necesidades de la población en este ámbito. Asimismo, se menciona el pago de obligaciones financieras, lo que demuestra el cumplimiento normativo del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

A pesar de cumplir con los compromisos marcados por la Ley de Coordinación Fiscal en términos de distribución de recursos, se destaca que el uso de la MIR puede ser mejorado significativamente, incluso si el órgano ejecutor informa en tiempo y forma sobre el avance de las metas de los indicadores.

#### Recomendaciones

1. Se recomienda diseñar una MIR que enfoque las acciones en el problema abordado, justificando la ejecución de los recursos a nivel municipal. Se sugiere utilizar la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP para este propósito.
2. Elaborar un manual de organización y otro de procedimientos que fortalecerán el control interno de las acciones llevadas a cabo por cada área funcional de los Entes ejecutores de los recursos.
3. Definición y cuantificación de población en proyectos de inversión de la población potencial, objetivo y atendida en proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo. Esto debe realizarse considerando la suficiencia presupuestaria para evitar sesgos y garantizar una estrategia y cobertura funcional a nivel municipal, identificando cuantitativamente esta población.
4. Se recomienda mejorar la desagregación de la información para una mejor comprensión del impacto. No se cuenta con información suficientemente desagregada para determinar qué función sustancial del ayuntamiento se ve impactada por estos recursos.
5. Se aconseja rediseñar las MIR y las fichas técnicas de los indicadores para centrarse en el desempeño y los resultados, en lugar de un enfoque estrictamente normativo. Esto permitirá ajustar, mejorar y medir el impacto del FORTAMUN de manera más efectiva.

6. Se sugiere realizar un estudio externo que aproxime el impacto que el fondo ha tenido en el cumplimiento del objetivo.

## Bibliografía y Referencias

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021) Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados.

de México, Gobierno. Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Diario Oficial de la Federación (2022). Ley General de Desarrollo Social. México. Disponible en: <https://www.aefcm.gob.mx/gbm/variados/contraloria-social/archivos-contraloria/2022/NCS/1-Ley-General-Desarrollo-Social.pdf>

Diario Oficial de la Federación (2023). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Estatal, s.d. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Disponible en: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>

Federal, P. E. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación.

Gobierno (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Municipal, s.d. (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024. Disponible en: <https://implanplayasderosarito.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-2022-2024/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal (2022). Disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>

## Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (FORTAMUN).

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01/ 10 / 2023
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	30 / 11 / 2023
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Gabriela Rosales Govea
Unidad administrativa:	Subdirectora de Inversión y Cuenta Pública
<p>Analizar el rendimiento y los logros derivados de la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Ejercicio Fiscal 2022, utilizando indicadores estratégicos y de gestión. Este análisis tiene como objetivo mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía en la aplicación de los recursos, optimizar la utilización de los fondos públicos y proporcionar una rendición de cuentas transparente a la sociedad.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los instrumentos utilizados para recopilar información y medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios del programa, así como evaluar sus resultados.</li> <li>• Determinar la presencia de herramientas de planificación y estrategias orientadas a resultados en el programa.</li> <li>• Evaluar la estrategia a mediano y largo plazo y revisar los progresos logrados durante el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Evaluar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, conforme a los términos de referencia establecidos por el CONEVAL.
Instrumentos de recolección de información: Digital	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Análisis e investigación	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Información de gabinete	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación señala una gestión enfocada en seguridad pública y el cumplimiento de obligaciones financieras, alineada con la Ley de Coordinación Fiscal, pero destaca áreas de mejora para optimizar el uso de recursos y aumentar el impacto comunitario.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destaca la atención directa a la seguridad pública, priorizando inversiones en vehículos, equipos terrestres, combustible y mantenimiento, cumpliendo con las obligaciones financieras establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>• La evaluación subraya la necesidad de mejorar el uso de la MIR para lograr un impacto más significativo, incluso cuando se informa adecuadamente sobre el avance de los indicadores.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos estratégicos están vinculados con el plan nacional de desarrollo 2019-2024, con el plan Estatal de Baja California y con el Plan Municipal de desarrollo de Playar de Rosarito (2022-2024).</li> <li>• El gasto federalizado se utilizó en la atención de las necesidades vinculadas al pago de obligaciones financieras y las necesidades de seguridad pública del municipio.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La producción y entrega de bienes y servicios generados con recursos del Fondo carecen de estudios diagnósticos que respalden su justificación.</li> <li>• La administración y operación de los proyectos que involucran los recursos del Fondo carecen de Manuales de Organización y/o Procedimientos.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento inoportuno e inadecuado a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos en la Evaluación del ejercicio fiscal anterior.</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuidad en el Crecimiento del Municipio.</li> <li>• Persistencia en la inseguridad como consecuencia de factores externos.</li> </ul>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La evaluación del Programa "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2022" revela una gestión enfocada en la seguridad pública y en el cumplimiento de las obligaciones financieras, alineada con los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal. No obstante, se identifican áreas susceptibles de mejora para optimizar la utilización de los recursos y asegurar un impacto más significativo en la comunidad. El análisis de cobertura destaca el enfoque directo en seguridad pública, con una priorización en la inversión de vehículos, equipos terrestres, combustible y mantenimiento, elementos cruciales para abordar las necesidades de la población en este ámbito. Además, se hace mención del cumplimiento normativo en el pago de obligaciones financieras, demostrando la conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. A pesar de cumplir con los compromisos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal en términos de distribución de recursos, se subraya la posibilidad de mejorar significativamente el uso de la MIR, incluso cuando el órgano ejecutor informa de manera puntual sobre el progreso de las metas e indicadores.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>

Se recomienda diseñar una MIR que enfoque las acciones en el problema abordado, justificando la ejecución de los recursos a nivel municipal. Se sugiere utilizar la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP para este propósito.
Elaborar un manual de organización y otro de procedimientos que fortalecerán el control interno de las acciones llevadas a cabo por cada área funcional de los Entes ejecutores de los recursos.
Definición y cuantificación de población en proyectos de inversión de la población potencial, objetivo y atendida en proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo. Esto debe realizarse considerando la suficiencia presupuestaria para evitar sesgos y garantizar una estrategia y cobertura funcional a nivel municipal, identificando cuantitativamente esta población.
Se recomienda mejorar la desagregación de la información para una mejor comprensión del impacto. No se cuenta con información suficientemente desagregada para determinar qué función sustancial del ayuntamiento se ve impactada por estos recursos.
Se aconseja rediseñar las MIR y las fichas técnicas de los indicadores para centrarse en el desempeño y los resultados, en lugar de un enfoque estrictamente normativo. Esto permitirá ajustar, mejorar y medir el impacto del FORTAMUN de manera más efectiva.
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. José de Jesús Alejandro Monjaraz Sandoval
4.2 Cargo: Profesor de tiempo completo
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Baja California
4.4 Principales colaboradores: Dr. Natanael Ramírez Angulo; Dr. Roberto Iván Fuentes Contreras
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: fuentes.roberto@uabc.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 6649797500 ext. 54709
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de la Dirección de Contabilidad
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Treasurería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de la Dirección de Contabilidad

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: LAE. Manuel Zermeño Chávez      Unidad administrativa: Tesorería Municipal
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000 MXN (Sesenta mil pesos 00/100)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propio
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/">https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/">https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/</a>

## Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

### Resumen Ejecutivo

En 2022, el programa operado por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en Playas de Rosarito tuvo como objetivo mejorar las condiciones de vida de poblaciones en situación de pobreza extrema y localidades con alto rezago social. Se enfocó en actividades que abarcaron la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos, con el propósito de contribuir al desarrollo social y económico de comunidades vulnerables. La administración municipal se centró en abordar el rezago en pavimentación, incrementando la cobertura de servicios e infraestructura en un 10%. A lo largo del año, se ejecutaron doce proyectos de infraestructura. Las inversiones más destacadas incluyeron la pavimentación de vialidades y la construcción de dormitorios en la zona central. Estos esfuerzos contribuyeron al desarrollo y la movilidad en el municipio, reflejando una gestión eficiente de los recursos en beneficio de la población local.

### Introducción

El presente informe evalúa el impacto y la importancia del Programa Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en Playas de Rosarito durante el 2022. El FISM es una iniciativa del gobierno mexicano que tiene como objetivo mejorar la infraestructura social en el municipio, financiando proyectos que beneficien directamente a la población en áreas vulnerables o marginadas.

El Programa FISM en Playas de Rosarito es fundamental para reducir las brechas de desigualdad en el municipio. Su enfoque en áreas marginadas y poblaciones históricamente discriminadas, como mujeres, personas con discapacidades, poblaciones indígenas y afro-mexicanas, es esencial para construir una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

El impacto del FISM en la desigualdad de ingresos y el desarrollo regional ha sido estudiado, y las investigaciones resaltan sus efectos positivos en la reducción de la desigualdad y la promoción del desarrollo a nivel municipal. Sin embargo, para maximizar

el impacto del programa, es esencial alinear sus recursos con las necesidades específicas de cada localidad y abordar desafíos potenciales, como la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y el uso eficiente de recursos. El FISM se centra en financiar proyectos que mejoran la calidad de vida de los residentes del municipio. Estos proyectos incluyen la construcción, renovación y mantenimiento de instalaciones comunitarias esenciales, como escuelas, centros de atención médica y sistemas de suministro de agua. La inversión se dirige principalmente a áreas con altos niveles de rezago social, así como a zonas urbanas y rurales de atención prioritaria (ZAP). Para asegurar su máximo impacto, es importante mantener un enfoque en las necesidades locales, garantizar la coordinación eficiente y utilizar los recursos de manera efectiva.

Es por ello que este informe examina el alcance del programa, sus objetivos y su contribución al desarrollo local. En este apartado se destaca la relevancia del Programa FISM como una herramienta poderosa para abordar desafíos sociales y económicos en Playas de Rosarito y resalta la necesidad de continuar fortaleciendo y mejorando su implementación para beneficio de la comunidad. En el primer apartado, se examinan los indicadores de desempeño del programa, se evalúan los resultados y logros obtenidos, y se identifican los productos generados como resultado de su implementación. Después se profundiza en el análisis de la cobertura del programa, considerando su alcance y efectividad en las municipalidades. La tercera sección se centra en el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora, con el propósito de identificar áreas donde se pueden realizar ajustes para optimizar el programa. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación del FISM, proporcionando una visión integral de su impacto y posibles mejoras.

## Tema I. Análisis de indicadores, resultados y productos

En virtud a los lineamientos establecidos para la operación del programa y conforme a lo instaurado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos destinados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), deberán ser benéficos para poblaciones que se encuentren en situación de pobreza extrema, así mismo a localidades que presenten un grado de rezago social elevado; las actividades deben de enfocarse en realizar construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación, cuya finalidad es mejorar los espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población que residen en localidades vulnerables.

Para el análisis de los indicadores y resultados presentados en los informes anuales, la Tesorería Municipal del IX Ayuntamiento de Rosarito, proporcionó los montos por trimestre para el año 2022 de las obras generadas con el monto recibido del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual asciende a 32,821,210.00 pesos.

En relación a la actualización del Plan de Desarrollo establecido por la administración municipal, en el año 2019 el municipio presentó un rezago respecto a la pavimentación de vialidades de un 53.15%, a partir de ello la administración en conjunto con la Promotora del Desarrollo Urbano (PRODEUR), establecieron el incremento en un 10% de la cobertura de servicios e infraestructura y obras de pavimentación, para que el municipio fortalezca la conectividad entre sus localidades y eficientar la movilidad urbana.

Adoptando como punto de partida la meta de pavimentación de las vialidades, para el primer y segundo trimestre de 2022 se propusieron cinco obras de pavimentación a realizar, estas se realizaron en 3 colonias (Tabla 1).

**Tabla 1.- Localidades con la implementación de proyectos de pavimentación realizados por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en el primer y segundo trimestre del año 2022.**

Número	Obra a realizar	Localidad
1	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Cuernavaca, entre la calle Ramón Ramírez y calle artículo 123 colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia Ampliación Lucio Blanco
2	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez, entre carretera libre Tijuana - ensenada y calle Lázaro Cárdenas, colonia Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia Plan Libertador
3	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Querétaro, entre calle Culiacán y calle Poliducto, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia Ampliación Lucio Blanco
4	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Morelos, entre calle poliducto y av. Alta tensión colonia ampliación Lucio Blanco, delegación zona centro, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia Ampliación Lucio Blanco
5	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mina la Abandonada, entre calle mina la quebradilla y calle Elena Ames Gilbert colonia la mina, delegación plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia La Mina

Fuente: Elaboración propia con base en a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. 2023.

Para el tercer y cuarto trimestre del año 2022 el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. realizo siete nuevos proyectos de infraestructura, las cuales abarcan 4 colonias del municipio que contribuyen al mejoramiento en infraestructura de zonas marginadas (Tabla 2).

**Tabla 2.- Localidades con la implementación de proyectos de pavimentación realizados por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en el tercer y cuarto trimestre del año 2022.**

Número	Obra a realizar	Localidad
1	Introducción de agua potable etapa II en la colonia Cumbres del Mar	Colonia Cumbres del Mar
2	Pavimentación con carpeta asfáltica de circuito primo tapia en calle Rafael Morales Gutiérrez, calle Fidel Molina, calle José Cortez Pulido, calle Rodolfo Sánchez, desde calle del estudiante a calle Micaela Aguilera, colonia las torres delegación Primo Tapia.	Colonia Primo Tapia
3	Construcción de aula de usos múltiples jardín de niños nueva creación en colonia Real de Rosarito.	Colonia Real de Rosarito

4	Pavimentación con concreto hidráulico de c. Hidalgo entre calle Gabriel Esquivel y calle art. José maría Leyva, colonia ampliación Lucio Blanco	Colonia Ampliación Lucio Blanco
5	Techo firme	Zona centro
6	Baños	Zona centro
7	Dormitorios	Zona centro

Fuente: Elaboración propia con base en a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. 2023.

Durante los cuatro trimestres del año 2022 se recibió un monto de \$32,821,210 de pesos por parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados a la mejora de Infraestructura Social Municipal; de las doce obras realizadas en este año el monto gastado ascendió a \$ 31,734,444.27, del monto ocupado se presentó un saldo positivo con un sobrante de \$1,086,765.73 del presupuesto total. Las obras con el costo más elevado del año, fueron la Pavimentación con carpeta asfáltica de circuito primo tapia en calle Rafael Morales Gutiérrez, con una inversión de \$ 4,628,050.74 de pesos en 3881.76M2; así mismo la construcción de 35 dormitorios en la zona centro con un valor de \$ 4,598,785.73 de pesos, (Tabla 3).

**Tabla 3.- Monto recibido para los proyectos de pavimentación realizados por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en año 2022.**

Obra	Costo	Localidad	Metas
Pavimentación con carpeta asfáltica de circuito primo tapia en calle Rafael Morales Gutiérrez, calle Fidel Molina, calle José Cortez Pulido, calle Rodolfo Sánchez, desde calle del estudiante a calle Micaela Aguilera, colonia las torres delegación Primo Tapia.	\$ 4,628,050.74	Colonia Primo Tapia	3881.76M2
Dormitorios	\$ 4,598,785.73	Zona centro	35
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Cuernavaca, entre la calle Ramón Ramírez y calle artículo 123 colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 3,850,312.76	Colonia Ampliación Lucio Blanco	2,885 M2
Baños	\$ 2,808,006.68	Zona centro	28

Introducción de agua potable etapa II en la colonia Cumbres del Mar	\$ 2,760,124.61	Colonia Cumbres del Mar	831M
Pavimentación con concreto hidráulico de c. Hidalgo entre calle Gabriel Esquivel y calle art. José maría Leyva, colonia ampliación Lucio Blanco	\$ 2,286,331.24	Colonia Ampliación Lucio Blanco	1
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Morelos, entre calle poliducto y av. Alta tensión colonia ampliación Lucio Blanco, delegación zona centro, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 2,282,518.85	Colonia Ampliación Lucio Blanco	1,919 M2
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Querétaro, entre calle Culiacán y calle Poliducto, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 2,229,303.52	Colonia Ampliación Lucio Blanco	1,630 M2
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez, entre carretera libre Tijuana - ensenada y calle Lázaro Cárdenas, colonia Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 2,124,428.15	Colonia Plan Libertador	1,164 M2
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mina la Abandonada, entre calle mina la quebradilla y calle Elena Ames Gilbert colonia la mina, delegación plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	\$ 1,952,581.29	Colonia La Mina	1,406 M2
Techo firme	\$ 1,216,238.38	Zona centro	7
Construcción de aula de usos múltiples jardín de niños nueva creación en colonia Real de Rosarito.	\$ 997,762.32	Colonia Real de Rosarito	1

Fuente: Elaboración propia con base en a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. 2023.

## Tema II. Análisis de Cobertura del Programa

De acuerdo a los informes generados por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. para el cierre de año de 2022, se registraron doce proyectos en siete colonias que se encuentran en zonas de atención prioritaria (ZAP), clasificadas en el decreto del diario oficial de la federación en 2022; todas las obras realizadas en este año, fueron provechosas para un total de 2509 beneficiarios; la colonia donde se generaron más obras y fueron beneficiados los habitantes fue la Colonia Ampliación Lucio Blanco, con 1430 beneficiarios, este número de beneficiarios corresponde a un 57% del total de los beneficiarios (Tabla 4).

Del mismo modo estas obras realizadas incluyen no solo pavimentación que contribuye a una mejor movilidad, también se llevaron a cabo obras como la creación de 35, dormitorios, donde fueron beneficiados 103 personas, así mismo se realizaron 28 baños que benefician a 82 personas, también se construyó un aula de usos múltiples en el jardín de niños, donde salen 170 beneficiados, también se ejecutó la introducción de agua potable en una segunda etapa que ha beneficiado a 80 personas, por último se procedió a construir 470m<sup>2</sup> de techo firme en viviendas de extrema pobreza, con lo cual se benefició a 7 viviendas (Tabla 5). Cabe señalar que todas las metas propuestas al inicio del programa se cumplieron en su totalidad, en el tiempo destinado a las mismas.

**Tabla 4.- Colonias y beneficiarios de las obras realizadas por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en el año 2022.**

Localidad	Beneficiarios
Colonia Ampliación Lucio Blanco	1430
Colonia Primo Tapia	300
Zona centro	209
Colonia Plan Libertador	200
Colonia Real de Rosarito	170
Colonia La Mina	120
Colonia Cumbres del Mar	80

Fuente: Elaboración propia con base en a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. 2023.

**Tabla 5.- Obras, Colonias, beneficiarios de las obras realizadas por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. en el año 2022.**

Obra	Localidad	Beneficiarios
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Cuernavaca, entre la calle Ramón Ramírez y calle artículo 123 colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia Ampliación Lucio Blanco	700
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez, entre carretera libre Tijuana - ensenada y calle Lázaro Cárdenas, colonia Plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia Plan Libertador	200
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Querétaro, entre calle Culiacán y calle Poliducto, colonia ampliación Lucio Blanco, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia Ampliación Lucio Blanco	400

Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Morelos, entre calle poliducto y av. Alta tensión colonia ampliación Lucio Blanco, delegación zona centro, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia Ampliación Lucio Blanco	200
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Mina la Abandonada, entre calle mina la quebradilla y calle Elena Ames Gilbert colonia la mina, delegación plan Libertador, Playas de Rosarito, B.C.	Colonia La Mina	120
Introducción de agua potable etapa II en la colonia Cumbres del Mar	Colonia Cumbres del Mar	80
Pavimentación con carpeta asfáltica de circuito primo tapia en calle Rafael Morales Gutiérrez, calle Fidel Molina, calle José Cortez Pulido, calle Rodolfo Sánchez, desde calle del estudiante a calle Micaela Aguilera, colonia las torres delegación Primo Tapia.	Colonia Primo Tapia	300
Construcción de aula de usos múltiples jardín de niños nueva creación en colonia Real de Rosarito.	Colonia Real de Rosarito	170
Pavimentación con concreto hidráulico de c. Hidalgo entre calle Gabriel Esquivel y calle art. José maría Leyva, colonia ampliación Lucio Blanco	Colonia Ampliación Lucio Blanco	130
Techo firme (470 m2)	Zona centro	24
Baños (28)	Zona centro	82
Dormitorios (35)	Zona centro	103

Fuente: Elaboración propia con base en a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. 2023.

### Tema III. Análisis de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

A partir de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. se analiza que las obras realizadas de la creación de dormitorios han tenido 103 beneficiarios, en donde solo se realizaron 35 dormitorios con un costo de \$4,598,785.73, lo que implica un costo unitario de \$131,393.88; para la construcción de 28 baños que contó con 82 beneficiarios, se destinó un total de \$2,808,006.68, lo que equivale a \$100,285.95 por cada baño; de igual manera para realizar la segunda etapa de la introducción de agua potable se destinó un monto de \$2,760,124.61, para atender 831M<sup>2</sup>, lo que es equivalente a \$3,321.45 por cada metro cuadrado.

Las obras realizadas son muestra de la labor realizada por el Ayuntamiento, no obstante, el número de habitantes beneficiados en este año es menor al 10% con respecto al previo, esto debido a que el H. Ayuntamiento de Rosarito registró a la fecha del año 2022 un 98% de agebs que se catalogan como zonas de atención prioritaria y que se caracterizan por ser áreas con pobreza extrema, presentar carencias en la vivienda y un elevado grado de rezago social, por mencionar algunas; del contexto general sobre la situación de los ZAP se debe de seguir trabajando a nivel local, para el mejoramiento de la infraestructura social y poder disminuir el elevado grado de rezago social existen en el municipio.

Del análisis realizado sobre la ejecución del gasto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), este se ha invertido de forma correcta y se ha vislumbrado una mejora social importante, pese a que es un municipio en crecimiento.

#### Tema IV. Conclusiones y Recomendaciones

El programa Fondo para la Infraestructura Social Municipal en Playas de Rosarito opera de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de beneficiar a poblaciones en situación de pobreza extrema y localidades con un alto grado de rezago social. Su enfoque se centra en actividades que abarcan la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos, con el objetivo de contribuir al desarrollo social y económico, además de reducir el rezago en la infraestructura de comunidades vulnerables.

En 2022, la Tesorería Municipal del IX Ayuntamiento de Rosarito proporcionó informes trimestrales que detallaban las obras financiadas por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), con un monto asignado de \$32,821,210.00 pesos. El municipio

había enfrentado un rezago significativo en la pavimentación de vialidades en 2019, alcanzando un 53.15%. Para abordar esta problemática, se estableció un aumento del 10% en la cobertura de servicios e infraestructura, con un enfoque en obras de pavimentación para fortalecer la conectividad entre las localidades y mejorar la movilidad urbana.

A lo largo del año 2022, se llevaron a cabo un total de doce proyectos de infraestructura, de los cuales cinco se ejecutaron en los primeros dos trimestres en tres colonias, y siete proyectos adicionales se emprendieron en el tercer y cuarto trimestre, abarcando cuatro colonias. La inversión se destinó a mejorar la infraestructura en zonas marginadas, con un énfasis en pavimentación de vialidades y otros proyectos que impulsaron el desarrollo local.

El H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito ha realizado un esfuerzo significativo para mejorar su infraestructura social en áreas vulnerables, priorizando la pavimentación de vialidades como un componente importante de su Plan de Desarrollo. El saldo positivo en el presupuesto refleja una gestión eficiente de los recursos asignados por el FAIS, lo que sugiere un buen control financiero y una ejecución adecuada de las obras. Las obras realizadas en 2022 contribuyen al desarrollo económico y social del municipio, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y promoviendo la conectividad entre las localidades.

En resumen, el programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en Playas de Rosarito se enfocó en la mejora de la infraestructura y la calidad de vida en comunidades desfavorecidas. La gestión eficiente de los recursos resultó en un saldo positivo en el presupuesto, reflejando un uso efectivo de los fondos para beneficio de la población local. Las inversiones en pavimentación y otras mejoras contribuyeron al

desarrollo y la movilidad en el municipio, demostrando el compromiso de la administración municipal con el bienestar de sus habitantes.

Recomendaciones:

1. Continuar con la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura social que aborden las necesidades prioritarias del municipio, considerando áreas con altos niveles de rezago social.
2. Realizar un seguimiento y evaluación constante de los proyectos para asegurar su efectividad y la optimización de los recursos.
3. Mantener un enfoque en la pavimentación de vialidades como parte integral de las estrategias de desarrollo, considerando las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.
4. Explorar oportunidades para diversificar las obras y proyectos a lo largo del tiempo, considerando las necesidades cambiantes de la comunidad y las áreas de mayor vulnerabilidad.
5. El H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito ha demostrado un compromiso sólido en la mejora de la infraestructura social, y la gestión eficiente de los recursos del FISM respalda su capacidad para continuar avanzando en esta dirección.

## Bibliografía y Referencias

Diario Oficial de la Federación (DOF) 12/07/2019

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual\\_MIDS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf)

Montos por Fondo y Subfondo 2022 del Ramo General 33

<https://ramo33.com.mx/montos-2022/>

Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2022 estrategia programática

[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33\\_epr.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_epr.pdf)

## Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (FISM).

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/ 10 / 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 / 11 / 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gabriela Rosales Govea	Unidad administrativa: Subdirectora de Inversión y Cuenta Pública
1.5 Objetivo general de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizará una evaluación exhaustiva para analizar la coherencia y el enfoque orientado a los resultados del programa con el propósito de proporcionar información que retroalimente y mejore tanto su diseño como su gestión, buscando así optimizar los resultados obtenidos.</li> </ul>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar los instrumentos utilizados para recopilar información y medir el nivel de satisfacción de los beneficiarios del programa, así como evaluar sus resultados.</li> <li>Determinar la presencia de herramientas de planificación y estrategias orientadas a resultados en el programa.</li> <li>Evaluar la estrategia a mediano y largo plazo y revisar los progresos logrados durante el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>Evaluar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, conforme a los términos de referencia establecidos por el CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información: Digital	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Análisis e investigación	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Analítico	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Los recursos se destinaron a poblaciones en situación de pobreza extrema y áreas con elevado rezago social.</li> <li>El municipio aumentó la cobertura de servicios e infraestructura en un 10%, enfocado en la pavimentación de vialidades.</li> <li>Se realizaron doce proyectos en siete colonias prioritarias, beneficiando a 2509 personas.</li> <li>Las obras incluyeron pavimentación, construcción de dormitorios, baños, aulas de usos múltiples, introducción de agua potable y techos firmes en viviendas.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunos proyectos tuvieron un costo unitario alto, como la construcción de dormitorios y baños.</li> </ul>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eficiente gestión financiera</li> <li>Impacto social positivo</li> <li>Enfoque estratégico en infraestructura</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación continua</li> <li>Seguimiento y evaluación constante</li> <li>Diversificación de proyectos</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Menor alcance de beneficiarios</li> <li>Alto número de zonas de atención prioritaria</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad en el crecimiento del municipio</li> <li>Persistencia del rezago social</li> </ul>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El programa opera acorde a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, con un enfoque centrado en beneficiar a poblaciones en situación de pobreza extrema y áreas con alto grado de rezago social. Se evidencia una gestión eficaz de los recursos asignados, reflejada en un saldo presupuestario positivo y una ejecución adecuada de obras que contribuyen al desarrollo económico y social local.</p> <p>Las obras, especialmente la pavimentación de vialidades, han mejorado la calidad de vida de los habitantes y fortalecido la conectividad entre las localidades, cumpliendo con metas de desarrollo planteadas en el Plan Municipal. El compromiso de la administración municipal con la mejora de la infraestructura social se evidencia en la continuación y el impulso de proyectos que atienden las necesidades de las comunidades más desfavorecidas.</p> <p>A pesar de los logros, existe la necesidad de ampliar el impacto del programa, beneficiando a un número mayor de habitantes en áreas de alta vulnerabilidad.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: La recomendación más relevante es la continuidad en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura social que aborden las necesidades prioritarias del municipio, especialmente enfocándose en áreas con altos niveles de rezago social. Esta recomendación destaca la importancia de seguir atendiendo las áreas más vulnerables para promover un desarrollo equitativo y sostenido.</p>

2: La necesidad de realizar un seguimiento y evaluación constante de los proyectos es otra recomendación esencial. Esto garantizará la efectividad de las intervenciones y la óptima utilización de los recursos disponibles.	
3: Mantener un enfoque continuo en la pavimentación de vialidades como parte esencial de las estrategias de desarrollo también es relevante. Esto se alinea con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y contribuye significativamente a mejorar la movilidad y conectividad del municipio.	
4: Explorar oportunidades para diversificar las obras y proyectos a lo largo del tiempo, considerando las necesidades cambiantes de la comunidad y las áreas de mayor vulnerabilidad. Esta recomendación busca adaptar las acciones del programa a las dinámicas y demandas evolutivas de la población.	
5: Aunque no es una recomendación directa, el reconocimiento al compromiso sólido del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito en mejorar la infraestructura social, respaldado por la eficiente gestión de recursos, es un aspecto relevante que subraya la capacidad y la disposición de la administración municipal para seguir mejorando.	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Alejandro Monjaraz Sandoval	
4.2 Cargo: Profesor de tiempo completo	
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Baja California	
4.4 Principales colaboradores: Natanael Ramírez Angulo; Jesús Emilio Hernández Bernal	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jmonjaraz@uabc.edu.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): 6649797500 ext. 54709	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de la Dirección de Contabilidad	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Treasurería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de la Dirección de Contabilidad	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: LAE. Manuel Zermeño Chávez	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios	

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_ <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:_____
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000 MXN (Sesenta mil pesos 00/100)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propio
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/">https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/">https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/</a>

## Fondo para la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera

### Resumen Ejecutivo

Para el año 2022 y en virtud del ordenamiento emitido a través del Decreto para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, se realizaron dos obras de pavimentación con recursos provenientes de los ingresos generados por dicho decreto. En virtud de las diversas leyes que rigen el desarrollo urbano del municipio, la administración enfocó los recursos obtenidos en dos licitaciones públicas a través de las cuales se realizaron obras de pavimentación en la colonia Aztlán, con una inversión de \$6,932,928.67 pesos, beneficiando directamente a cerca de 400 personas y a más de 1000 de manera indirecta. Aunque el programa es relativamente pequeño debido al tamaño del parque vehicular del municipio, el desempeño de la autoridad municipal parece satisfactorio y claro.

### Introducción

En este informe se analiza el impacto que ha tenido el programa del Fondo para la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera en el municipio de Rosarito. El Programa para la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera se originó el 18 de octubre de 2021 a través de una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo Federal encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador con el cual se busca generar certeza jurídica a todos los importadores o propietarios de vehículos usados introducidos al país de manera irregular (DOF 18 de octubre 2021).

Una de las diversas razones por las que se implementó este programa fue la recurrente incidencia en el uso de vehículos no registrados en actividades delictivas, debido a la complejidad de la rastreabilidad de estos automóviles por la falta de registro (DOF 18 de octubre). En atención a esta problemática, se emitió el decreto que facilita la importación definitiva y regularización de vehículos en los estados de la franja fronteriza norte.

Como parte fundamental de este decreto, el apoyo para regularizar unidades-motor de personas de escasos recursos, se definió una cuota de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100) por el concepto de aprovechamiento y los trámites correspondientes al proceso de regularización (DOF 19 de enero 2022).

Lo anterior lleva también a que los recursos ingresados a las arcas de la nación, serían repartidos de manera porcentual en las entidades y municipios en función del número de vehículos regularizados en cada municipio y su utilización se deberá aplicar primordialmente a labores de pavimentación (DOF 19 de enero 2022).

Atendiendo al ordenamiento federal, en este estudio se analiza el destino, aprovechamiento y beneficio obtenido de los recursos obtenidos del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, México.

#### Tema I. Análisis de indicadores, resultados y productos

En lo que corresponde al ejercicio 2022, existen dos “Actas de presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación pública Nacional” relacionadas al ejercicio de recursos federales provenientes del Programa para la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera. Estas son: “PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (L0-802005996-E1-2022)” (Anexo 1) del día 22 de diciembre de 2022, en la cual concursaron las empresas:

- ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V.
- LIVE BAJA BUILDINGS S DE RL DE C.V.

La primera con una propuesta de \$1,621,998.44 (un millón seiscientos veintiún mil novecientos noventa y ocho pesos 44/100) más IVA.

La segunda con una propuesta de \$1,625,746.23 (un millón seiscientos veinticinco mil setecientos cuarenta y seis pesos 23/100) más IVA.

De acuerdo al acta de fallo de la Licitación Pública Nacional “PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (L0-802005996-E1-2022)” la obra se adjudica a la empresa “ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V.”, por un monto total de \$1,777,302.53 (IVA incluido) (un millón setecientos setenta y siete mil trescientos dos pesos 53/100).

Para la licitación “PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02 (L0-802005996-E2-2022)” (Anexo 2) se presentaron 3 propuestas por parte de las empresas:

- CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO AYC S DE R.L DE C.V.
- FATPAD PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- TVP CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

La primera opción con una propuesta de \$4,618,517.25 (cuatro millones seiscientos dieciocho mil quinientos diecisiete pesos 25/100) más IVA. La segunda opción con una propuesta de \$4,444,505.29 (cuatro millones cuatrocientos mil quinientos cinco pesos 29/100) más IVA. La tercera opción con una propuesta de \$4,587,554.58 (cuatro millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 59/100) más IVA. De acuerdo al acta de fallo de la Licitación Pública Nacional “PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (L0-802005996-E1-2022)” la obra se adjudica a la empresa “FATPAD PROYECTOS, S.A DE C.V.” por un monto de \$5,155,626.14 (IVA incluido) (un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 14/100).

El contrato celebrado con la constructora “ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V.” se estableció con los recursos aprobados el 24 de noviembre de 2022 que provenían del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, para la pavimentación con concreto hidráulico en la calle Tecuhtli (calle Texcoco) entre calle Xóchitl y cerrada, en la colonia Aztlán del municipio de Playas de Rosarito.

En cuanto al desempeño en el uso de los recursos, se estableció el plazo de entrega de la obra para el día 11 de marzo de 2023. De acuerdo al acta de entrega-recepción firmada por el Ing. Saul Vizcarra López, representante legal de la constructora, el Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director de Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR) y el Ing. José Obed Aispuro Valenzuela, Coordinador de Obras y Proyectos con fecha del 22 de marzo de 2023, la obra fue entregada de acuerdo a los términos establecidos (Anexo 3).

El contrato celebrado con la constructora “FATPAD PROYECTOS S.A DE C.V.” Se estableció con los recursos aprobados el 24 de noviembre de 2022 que provenían del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera, para la pavimentación con concreto hidráulico en la calle Xóchitl, entre c. Tenochtitlan y c. Acolman, en la calle de la Zorra, entre c. Xóchitl y c. del Venado, y en calle Totel, entre c. Xóchitl y c. del venado en la colonia Aztlán.

En cuanto al desempeño en el uso de los recursos, se estableció el plazo de entrega de la obra para el día 11 de marzo de 2023. De acuerdo al acta de entrega-recepción firmada por la Lic. María del Carmen Hernández representante legal de la constructora, el Arq. Abraham Gómez Álvarez, Director de Promotora de Desarrollo Urbano (PRODEUR) y el Ing. José Obed Aispuro Valenzuela, Coordinador de Obras y Proyectos con fecha del 22 de marzo de 2023, la obra fue entregada de acuerdo a los términos establecidos (Anexo 4).

## Tema II. Análisis de Cobertura del Programa

La información disponible en el portal de transparencia no especifica una cantidad de metros cuadrados de pavimentación así como la cantidad de población beneficiada con la obra. No obstante, la delimitación geográfica a través de los nombres de las calles permite establecer un perímetro en el que se realizó la obra.

Para el oficio “PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (L0-802005996-E1-2022)” realizado en la calle Tecuhtli, mejor conocida como calle Texcoco, en la Colonia Aztlán, se ha realizado la siguiente delimitación (figura 1).

**Figura 1. Delimitación geográfica del oficio “PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (L0-802005996-E1-2022)”**

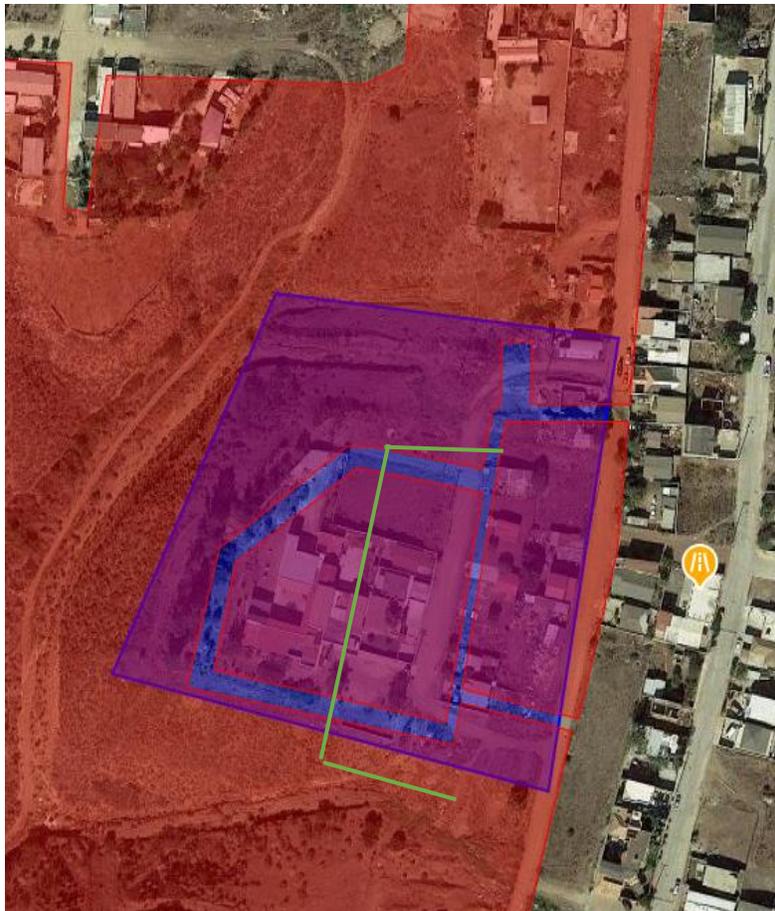


Fuente: Google Maps, 2023.

Utilizando información de los sistemas de consulta de Espacio y datos de México del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), se puede identificar con base en los Censos de Población del año 2020, la siguiente información respecto a los habitantes de la zona: existen 56 viviendas, de las cuales 54 son particulares y 4 de ellas no están habitadas. En total en el área viven 163 personas, de las cuales 62 son mujeres y 85 son hombres.

Con un ejercicio de \$1,777,302.53 pesos, y 163 personas beneficiadas directamente, la inversión por persona ha sido de \$10,903.69 pesos en la pavimentación de la calle Texcoco.

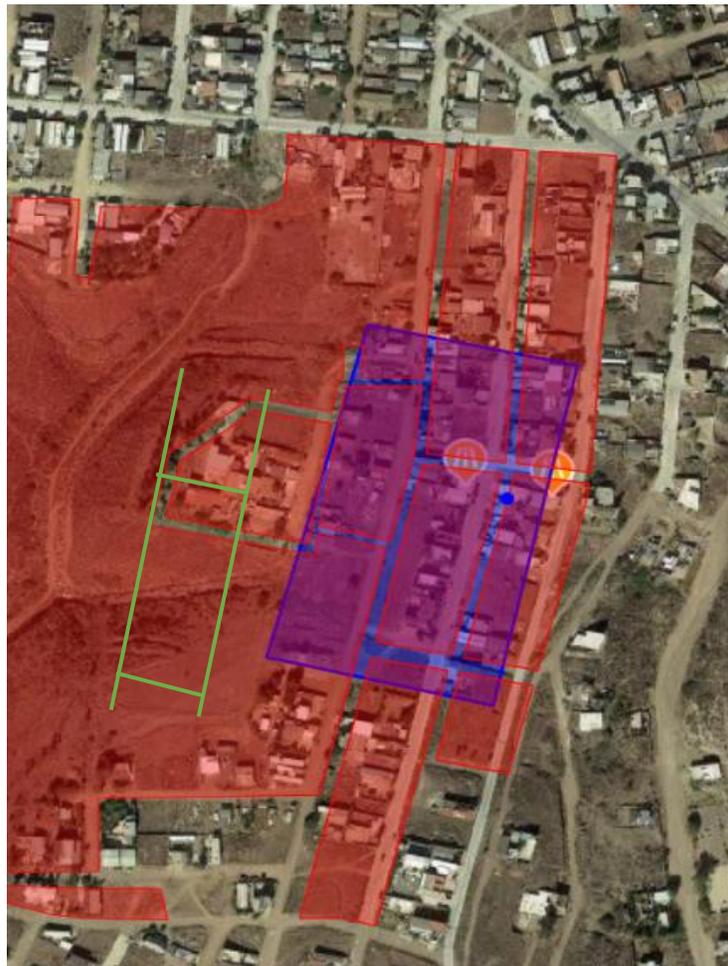
**Figura 2. Delimitación geográfica de la Calle Texcoco de acuerdo con el sistema de consulta de INEGI.**



Fuente: INEGI 2023.

Para el oficio “PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02 (L0-802005996-E2-2022)” se atendieron las calles Xóchitl, de la Zorra y Totel que se pueden observar delimitadas en trazos color verde en la figura 3. De acuerdo a Espacios y datos de México de INEGI, en el área atendida existen 129 viviendas para un total de 364 personas beneficiadas directamente. Con un presupuesto de \$5,387,543.78.14 la inversión por persona para pavimentar las calles arriba mencionadas fue de \$14,800.94 pesos por persona.

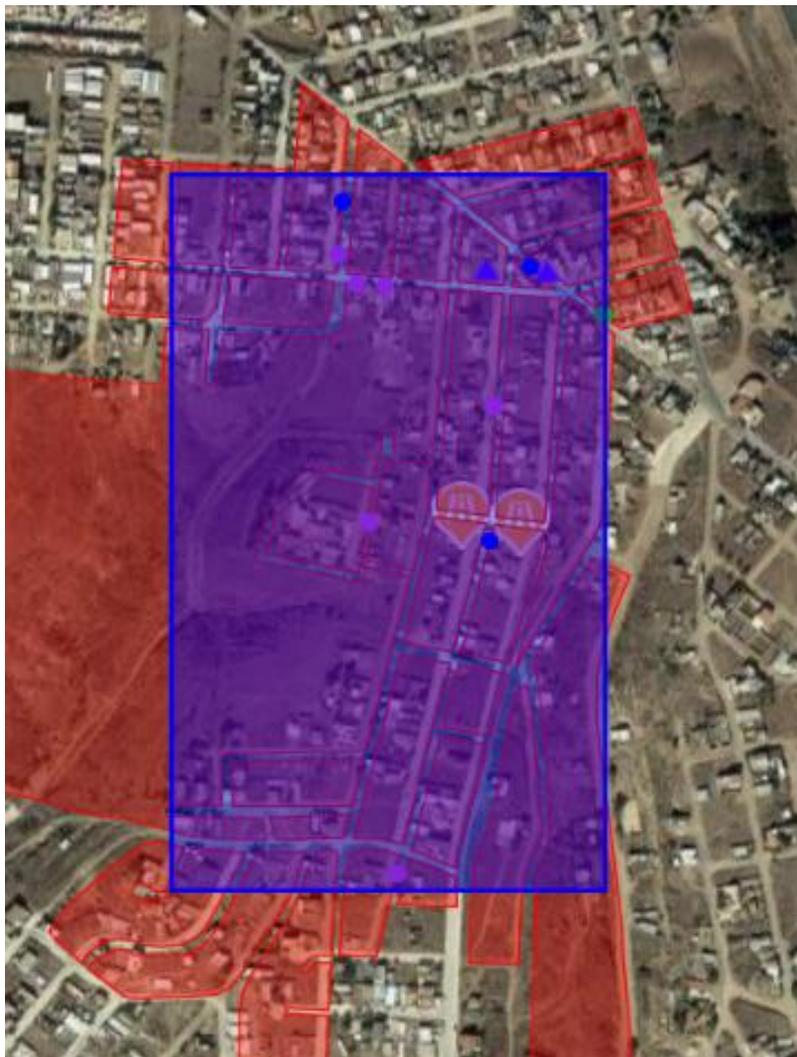
**Figura 3. Delimitación geográfica de las calles Xóchitl, de la Zorra y Totel.**



Fuente: INEGI 2023.

Considerando a las personas que habitan en las áreas aledañas que podrían circular por las calles que fueron pavimentadas, se obtiene que existen 401 hogares en un rango máximo de 4 calles a la redonda. Lo anterior se ve reflejado en un aproximado de 1,104 personas de manera indirecta, la delimitación se muestra en la figura 4 (INEGI, 2023).

**Figura 4. Delimitación de población beneficiada indirectamente**



Fuente: INEGI (2023).

### Tema III. Análisis de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

El programa de pavimentación con recursos provenientes del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera aun es muy reciente. El 31 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un documento en el que se plantean las directrices que guían sobre el uso y rendición de cuentas de los recursos utilizados. En ese sentido, el uso de recursos a través de las licitaciones públicas realizadas en noviembre del año 2022 se realizó sin conocimiento de las directrices posteriormente establecidas.

Será muy importante que, en el ejercicio de 2023, las autoridades municipales se apeguen a las normas establecidas en los lineamientos para facilitar la evaluación sobre el uso e impacto que tengan estos recursos. Por ejemplo, el programa de pavimentación con recursos provenientes del Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera es una iniciativa importante que tiene el potencial de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades beneficiadas.

En última instancia, un elemento crucial en la rendición de cuentas de toda administración pública es garantizar el acceso a la información de manera oportuna y comprensible. En este contexto, resultaría altamente recomendable que en las futuras ejecuciones de este programa, se disponga de una estimación precisa de la población beneficiada de manera directa e indirecta por las obras realizadas.

#### Tema IV. Conclusiones y Recomendaciones

El alcance de las obras de pavimentación con recursos provenientes del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera depende de manera fundamental del número de vehículos que cada entidad y municipio pueda regularizar. En este sentido, el municipio de Playas de Rosarito es relativamente pequeño y cuenta con una población reducida, esto limita la cantidad de autos que se pueden regularizar y por lo tanto, los recursos que se pueden recibir.

Sin embargo, esto aumenta la importancia en el buen uso de los recursos recibidos por el ayuntamiento, ya que entre más eficiente sea su uso, mayor beneficio social se podrá obtener de los recursos recaudados.

#### Recomendaciones:

1. Establecer información detallada y amplia respecto al impacto de las obras.
2. Para 2023, atender a los nuevos lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación, en lo que refiere a la aplicación de los recursos del programa.

## Bibliografía y Referencias

Ayuntamiento de Playas de Rosarito (Ed.). (2022). Transparencia IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Transparencia IX Ayuntamiento. <https://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/ver/rto-docs-ix-archivo-documentacion-de-licitaciones-2022-prodeur-rve-2022-ros-lp-01?seccion=11%3Fseccion>

Diario Oficial de la Federación (DOF), 2021.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/675227/ACUERDO\\_instruyen\\_acciones\\_importacion\\_definitiva\\_vehiculos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/675227/ACUERDO_instruyen_acciones_importacion_definitiva_vehiculos.pdf)

Diario Oficial de la Federación (DOF), 2022.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/694559/2022\\_01\\_19\\_Decreto\\_regularizacion.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/694559/2022_01_19_Decreto_regularizacion.pdf)

Diario Oficial de la Federación (DOF), 2022.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/723379/Lineamientos\\_ejercicio\\_recursos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/723379/Lineamientos_ejercicio_recursos.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (n.d.). Espacio y Datos de México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).  
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx>

## Anexos

### Anexo 1.



**Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)**

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE TEXCOCO), ENTRE C. XÓCHITL Y C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C".**

Siendo las 9:00 horas del día 22 de diciembre de 2022, reunidos en la Sala de Juntas de la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, el Ing. Obed Alspuro Valenzuela coordinador de obras y proyectos el preside este acto con asistencia de la Arq. Iliana Arell Valdés, jefa del departamento de licitaciones, para dar seguimiento al procedimiento de Licitación No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022), para la contratación de la obra:

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TECUHTLI (CALLE TEXCOCO), ENTRE C. XÓCHITL Y C. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C".**

Bajo el siguiente orden del día:

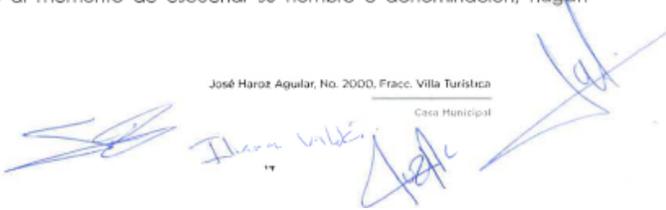
1. Lista de Asistencia
2. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación pública nacional No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)
3. Lectura y cierre del Acta.

**PUNTO NUMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA.**  
Se procede al pase de lista, firmando los presentes la lista de asistencia, así mismo se pasa al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO NÚMERO DOS.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 59 del Reglamento, se procede a nombrar a las Empresas contratistas participantes que solicitaron las bases para participar en este procedimiento, para que al momento de escuchar su nombre o denominación, hagan

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística  
Casa Municipal





**PRODEUR**  
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

entrega de su proposición y demás documentación en la forma requerida, situación que se realizó nombrándolas en el siguiente orden:

Nombre de la Empresa	Presento Propuesta
ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V	✓
LIVE BAJA BUILDING S DE R.L DE C.V	✓

Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá en el mismo orden a la apertura de las mismas, haciéndose constar la documentación que se presenta por cada uno de los participantes sin entrar en un análisis detallado, acto continuo se procede a dar lectura a los importes de las mismas y de todas aquellas que fueron aceptadas por presentar la totalidad de la documentación solicitada en la Convocatoria y Bases de la licitación; lo anterior en los términos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61 de su Reglamento.

En cumplimiento del Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y habiéndose abierto cada propuesta y admitidas en su caso para su revisión detallada, se le dio lectura a sus importes, los cuales fueron los siguientes:

Nombre de la Empresa	Monto de la Proposición (Sin I.V.A.)
ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V	1,621,998.44
LIVE BAJA BUILDING S DE R.L DE C.V	1,625,746.23

Concluida la revisión y lectura de las propuestas, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se eligió a uno de los licitantes para que en conjunto con el representante de la Sindicatura Municipal se proceda a la firma de los documentos siguientes: **CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, CARTA COMPROMISO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES.**

Acto seguido, se indica a los licitantes que previo a la firma del contrato, el licitante que resulte ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal.



José Haraz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística  
Casa Municipal

*Alfonso...*



Anexo 2.



**Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la  
Licitación Pública Nacional  
No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02 (LO-802005996-E2-2022)**

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE XÓCHITL, ENTRE C. TENOCHTITLAN Y C. ACOLMAN, EN CALLE DE LA ZORRA, ENTRE C. XÓCHITL Y C. DEL VENADO, Y EN CALLE TOTEL, ENTRE C. XÓCHITL Y C. DEL VENADO, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C."**

Siendo las **12:00** horas del día **22 de diciembre de 2022**, reunidos en la Sala de Juntas de la Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, el **Ing. Obed Aispuro Valenzuela** coordinador de obras y proyectos, preside este acto con asistencia de la **Arq. Iliana Valdés** jefa del departamento de licitaciones, para dar seguimiento al procedimiento de Licitación No. **PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02 (LO-802005996-E2-2022)**, para la contratación de la obra:

**"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE XÓCHITL, ENTRE C. TENOCHTITLAN Y C. ACOLMAN, EN CALLE DE LA ZORRA, ENTRE C. XÓCHITL Y C. DEL VENADO, Y EN CALLE TOTEL, ENTRE C. XÓCHITL Y C. DEL VENADO, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C."**

Bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia
2. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación pública nacional No. **PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02 (LO-802005996-E2-2022)**
3. Lectura y cierre del Acta.

**PUNTO NUMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA.**

Se procede al pase de lista, firmando los presentes la lista de asistencia, así mismo se pasa al siguiente punto del orden del día.

**PUNTO NÚMERO DOS.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02 (LO-802005996-E2-2022)**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 59 del Reglamento, se procede a nombrar a las



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



**PRODEUR**  
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

Empresas contratistas participantes que solicitaron las bases para participar en este procedimiento, para que al momento de escuchar su nombre o denominación, hagan entrega de su proposición y demás documentación en la forma requerida, situación que se realizó nombrándolas en el siguiente orden:

Nombre de la Empresa	Presento Propuesta
CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO AYC S DE R.L DE C.V	✓
FATPAD PROYECTOS, S. A. DE C. V.	✓
TVP CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	✓

Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá en el mismo orden a la apertura de las mismas, haciéndose constar la documentación que se presenta por cada uno de los participantes sin entrar en un análisis detallado, acto continuo se procede a dar lectura a los importes de las mismas y de todas aquellas que fueron aceptadas por presentar la totalidad de la documentación solicitada en la Convocatoria y Bases de la licitación; lo anterior en los términos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61 de su Reglamento.

En cumplimiento del Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y habiéndose abierto cada propuesta y admitidas en su caso para su revisión detallada, se le dio lectura a sus importes, los cuales fueron los siguientes:

Nombre de la Empresa	Monto de la Proposición (Sin I.V.A.)
CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO AYC S DE R.L DE C.V	4,618,517.25
FATPAD PROYECTOS, S. A. DE C. V.	4,444,505.29
TVP CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.	4,587,554.58

Concluida la revisión y lectura de las propuestas, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se eligió a uno de los licitantes para que en conjunto con el representante de la Sindicatura Municipal se proceda a la firma de los documentos siguientes: **CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, CARTA COMPROMISO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES.**




José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística  
Casa Municipal




Anexo 3.

**PRODEUR**  
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**  
PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO**  
**PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)**  
**DATOS GENERALES**

Programa: **PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS EXTRANJEROS (RVE 2022)**

Contrato: **PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-01 (LO-802005996-E1-2022)**

Nombre de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE TECUHTLI (CALLE TEXCOCO) ENTRE CALLE XOCHITL Y. CERRADA, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C."**

Localidad: **PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**

Modalidad de Ejecución: **LICITACIÓN PÚBLICA**

Empresa Constructora: **ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V.**

Fecha de Inicio: **27 DE DICIEMBRE DE 2022**  
Fecha de terminación: **11 DE MARZO DE 2023**

Por la Dependencia Ejecutora que entrega la obra:

Nombre: **ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ**  
Cargo: **DIRECTOR GENERAL PRODEUR**

Nombre: **ING. JOSÉ OBED AISPURU VALENZUELA**  
Cargo: **COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS**

Empresa Constructora: **ALFA CONSTRUCCIONES URBANAS S.A DE C.V.**  
Representante Legal: **ING. SAUL EDUARDO VIZCARRA LOPEZ NOTARIO**

Quienes asisten como representantes autorizados por las Dependencias que se mencionan en acto de **ENTREGA-RECEPCIÓN**, de la obra mediante suscripción del presente documento y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas para su ejecución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California,

**Inversión autorizada:**



Página 1 de 5

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Anexo 4.

**PRODEUR**  
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**  
PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02(L0-802005996-E2-2022)

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO**

**PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02 (L0-802005996-E2-2022)**

**DATOS GENERALES**

Programa: **PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS EXTRANJEROS (RVE 2022)**  
Contrato: **PRODEUR-RVE-2022-ROS-LP-02 (L0-802005996-E2-2022)**  
Nombre de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE XÓCHITL, ENTRE C. TENOCHTILAN Y C. ACOLMAN, EN CALLE DE LA ZORRA, ENTRE C. XÓCHITL Y C. DEL VENADO, Y EN CALLE TOTEL, ENTRE C. XÓCHITL Y C. DEL VENADO, COL. AZTLAN, PLAYAS DE ROSARITO B.C."**  
Localidad: **PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**  
Modalidad de Ejecución: **LICITACIÓN PÚBLICA**  
Empresa Constructora: **FATPAD PROYECTOS, S.A DE C.V.**  
Fecha de Inicio: **27 DE DICIEMBRE DE 2022**  
Fecha de terminación: **11 DE MARZO DE 2023**

Por la Dependencia Ejecutora que entrega la obra:

Nombre: **ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ**  
Cargo: **DIRECTOR GENERAL PRODEUR**  
Nombre: **ING. JOSÉ OBED AISPURO VALENZUELA**  
Cargo: **COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS**  
Empresa Constructora: **FATPAD PROYECTOS, S.A DE C.V.**  
Representante Legal: **LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ NOTARIO**

Quienes asisten como representantes autorizados por las Dependencias que se mencionan en acto de **ENTREGA-RECEPCIÓN**, de la obra mediante suscripción del presente documento y con el fin de verificar su terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas para su ejecución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Página 1 de 5

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

## Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (RVE).

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Gabriela Rosales Govea	Unidad administrativa: Subdirectora de Inversión y Cuenta Pública
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar el resultado del “Programa: Fondo para la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera” buscando generar información útil para los encargados de su implementación a fin de optimizar su diseño, implementación y resultados en el futuro.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los medios de asignación de los recursos provenientes del programa.</li> <li>2. Verificar la oportuna aplicación de los recursos por parte de las partes implicadas.</li> <li>3. Medir el impacto de las obras realizadas en términos del beneficio a los ciudadanos.</li> <li>4. Evaluar el desempeño general de las entidades implicadas en el programa.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados.	
Instrumentos de recolección de información: Digital	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Analítico	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los recursos asignados fueron utilizados en tiempo y forma.</li> <li>• Las colonias en donde se implementaron los recursos carecían de la infraestructura vial.</li> <li>• No parece haber un criterio claro para la asignación de las zonas en donde se aplicarán los recursos.</li> </ul>	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 <b>Fortalezas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio eficiente de los recursos</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	
2.2.2 <b>Oportunidades:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación del tiempo de vigencia del decreto para la regularización de vehículos extranjeros, para captar mayor volumen de recursos.</li> </ul>	
2.2.3 <b>Debilidades:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación en la asignación de recursos</li> <li>• Seguimiento a los nuevos lineamientos para la implementación de los recursos del programa.</li> </ul>	

<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tamaño del municipio limita la cantidad de recursos que se pueden captar e implementar.</li> </ul>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El alcance de las obras de pavimentación con recursos provenientes del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera depende de manera fundamental de la cantidad de vehículos que se regularicen en el municipio. En este sentido, el municipio de Playas de Rosarito es relativamente pequeño y cuenta con una población reducida, esto limita la cantidad de autos que se pueden regularizar, y, por lo tanto, los recursos que se pueden recibir. Esto realza la importancia de administrar de manera eficiente los fondos asignados al ayuntamiento. Cuanto más efectivo sea el uso de los recursos, mayor será el impacto positivo que se podrá generar en la sociedad.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Establecer información detallada y amplia acerca de los mecanismos de asignación de los recursos obtenidos del programa.</p>
<p>2: Hacer público el impacto generado por las obras realizadas con los recursos.</p>
<p>3: De cara a 2023, atender a los nuevos lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación en lo referente a la aplicación de los recursos del programa.</p>
<p><b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b></p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. José de Jesús Alejandro Monjaraz Sandoval</p>
<p>4.2 Cargo: Profesor de tiempo completo</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Baja California</p>
<p>4.4 Principales colaboradores: Dr. Germán Osorio Novela; ME. Luis Antonio Dávila</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: fuentes.roberto@uabc.edu.mx</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 6649797500 ext. 54709</p>
<p><b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b></p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de regularización de vehículos extranjeros.</p>
<p>5.2 Siglas: RVE</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través de la Dirección de Contabilidad</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___</p>
<p>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</p>
<p>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Tresorería Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito</p>
<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</p>
<p>Nombre: LAE. Manuel Zermeño Chávez      Unidad administrativa: Tesorería Municipal</p>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_ <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 60,000 MXN (Sesenta mil pesos 00/100)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propio
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/">https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/">https://www.rosarito.gob.mx/transparencia/archivo/</a>